



Montevideo, 15 de febrero de 2017.-

R.de D.N°071/2017

ACTA 958

Reg.: 2017/02/077

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegad TC a la Orden de Compra N°2017-CDA-0008 por \$899.979,36(pesos uruguayos ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 36/100), correspondientes a la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios prestado por el proveedor Sr. Martín Nodar Grillo (RUT 217036930013), para el período enero a diciembre 2017;

RESULTANDO: que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del Tocaf, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del Tocaf y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés por brindar servicios profesionales vinculados a asesoramiento en el marco del Programa de Mejora Técnica de las Operaciones.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.6° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al Contrato de Arrendamiento de Servicios, celebrado con el proveedor Sr. Martín Nodar Grillo (RUT 217036930013), para el período enero a diciembre 2017;
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**